

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

SEPTIEMBRE 20 DE 1897.

NUM. 70

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada cinco números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

HORRIBLE ATENTADO.

El 16 por la mañana cuando el Sr. Presidente de la República, acompañado de los Sres. Ministros y de sus ayudantes, se dirigía á la alameda, un miserable llamado A. Arroyo Romero cuyos pésimos antecedentes están ya averiguados, rompiendo la valla que formaban los alumnos del Colegio Militar se lanzó sobre el Sr. General Díaz, infiriéndole un golpe que le hizo caer el sombrero. Volvióse violentamente el Sr. General, y entonces pudo ver la noble actitud del Sr. Ministro Mariscal, que fué el primero que se interpuso para repeler, aquella bárbara y estúpida agresión. El Sr. Ortiz Monasterio Jefe del Estado Mayor descargó sobre Arroyo un bastonazo, y pronto aseguró al malvado la policía, habiendo prevenido el Sr. General Díaz, al capitán Lacroix, cuidara la vida de aquel hombre, pues el pueblo lo quería linchar. El Arroyo, fué conducido á la Inspección de Policía, donde comenzaron á formarse diligencias; pero después de la 1 p. m. un numeroso grupo de hombres del pueblo, se introdujo á la Inspección de Policía, sorprendió á los gendarmes que allí había, dando muerte á Arroyo. Ignoramos qué motivos impulsaron á Arroyo á obrar como lo hizo; pero cualesquiera que hayan sido, la intentona fué espantosa, y juzgada por el recto criterio del pueblo que profesa inmenso cariño al Restaurador de la Paz.

Al regresar en carretela abierta el Señor Presidente, fué vitoreado por las multitudes, por las personas que estaban en balcones y azoteas, y por todas las que acudían en busca de la verdad, pues la noticia del atentado se propaló con la rapidez de la electricidad.

De nuevo se aclamó al Señor Presidente, antes y después de desfilas la columna de honor frente al palacio; pero donde las demostraciones de afecto y respeto rayaron en frenesí fué en la Cámara de Diputados.

Después del suceso del día 16 nos permitimos enviar nuestra felicitación no sólo al Señor Presidente, sino á la Patria, pues ella necesita de sus esfuerzos, de sus energías y de su dirección constante.

PALABRAS NOTABLES.

Nuestro apreciable colega *L'Echo du Mexique* con el título de «una frase profunda del Presidente Porfirio Díaz, pronunciada en el banquete de Santa Fé», escribió el artículo que con placer traducimos, advirtiéndole que mucho nos complace que nuestro buen amigo el Sr. Rafael de Arozarena, infatigable trabajador, haya merecido el justo elogio que en corta pero significativa frase, hizo de él, el Primer Magistrado de la Nación. El artículo de *L'Echo du Mexique*, dice así:

«Ni por un instante queríamos que se nos tuviese por uno de los aduladores oficiales ú oficiosos del Presidente Porfirio Díaz, porque nuestra pluma es una de las más independientes que haya habido, y cuando escribimos y firmamos un artículo, bien serio, bien humorístico, es porque la idea que contiene es nuestra, y no la modifica ninguna consideración, sea de la especie que fuere.

Pero, ¿caso el temor de pasar por viles lisonjeros, puede impedirnos hacer uso de la palabra, cuan á fuer de observado-

res encontramos en nuestro camino un pensamiento profundo, una frase noble y útil? Evidentemente no; y así como nos asiste el derecho de criticar, tenemos el mismo derecho, y hasta el deber de elogiar, lo que tenga el debido merecimiento.

Este pequeño exordio nos lo ha sugerido una frase pronunciada por el Sr. Presidente el domingo último en el banquete de Santa Fé: frase simple, no preparada, que salió del corazón del modo más espontáneo, y sugerida por las últimas palabras del brindis de M. Mac Lean, interpretado por el ingeniero Arozarena.

♦♦

Pero antes de citar esa frase que se hará célebre, y que quedará consignada en la historia del país, aunque *El Mundo* y su gentil hermanito *El Imparcial*, no se hayan dignado decir sobre ella una palabra ni hacer el más pequeño comentario; antes de someter esa frase al juicio y admiración de nuestros lectores, séanos permitido en nuestra calidad de filósofo observador, citar algunas frases cortas, profundas y expresivas, que se han hecho célebres en la historia del mundo.

En la historia romana, el famoso *Delenda Cartago*, dos simples palabras con las cuales Catón el Antiguo, terminaba todos

sus discursos, para recordar que á cualquier precio era necesario destruir á Cartago.

Veni, vidi, vici de César, recuerda con sólo tres palabras, la rápida victoria que obtuvo sobre Famaces.

Todo está perdido menos el honor de Francisco I, demuestra que una batalla perdida, no ataca el honor de un ejército ó de una nación.

El Estado soy yo, de Luis XIV, dió á conocer su orgullo y su autocracia.

E pur se muore, de Galileo, es la retractación de la abjuración que le fué impuesta por la Inquisición.

Audacia, audacia y siempre audacia de Dantón, es el medio de levantar una nación, contra los invasores de la patria.

La famosa y brutal palabra de Cambronne, que la historia ha traducido por: *La guardia muere pero no se rinde*, y que sólo el genio de Víctor Hugo tuvo el derecho de escribir: palabra brutal, tribal; pero al mismo tiempo sublime, cuando sale de la boca de un soldado, de un héroe que vé escapársele la victoria.

To be or not to be, de Shakspeare, es toda una filosofía político-moral.

Time is money, de los Americanos, pinta una raza en tres palabras.

La fuerza es superior al derecho, de Bismarck, es equivalente en pleno siglo XIX, al brutal y salvaje grito del Breno, al terrible *ex tictis*, es decir, á la negación absoluta de toda justicia y de toda equidad.

Justicia immanente, de Gambetta, son dos palabras sublimes, que significan que con el tiempo, el *Derecho* será superior á la fuerza.

El respeto al derecho ajeno es la paz, del immortal Juárez, es todo un tratado de Derecho internacional en ocho palabras.

Ultimamente el grito de alegría del Ministro Limantour, estrechando cordialmente la mano de sus amigos exclamando: *La renta crece en Londres*, es toda la historia, todo el progreso de México en cinco palabras.

Solo el hombre honrado tiene amigos, decía hace pocos días el Ministro Baranda. Pero basta de citas del pasado, y volvamos al presente, al banquete de Santa Fé.

* *

El discurso pronunciado el domingo último, (5 de Septiembre) en Santa Fé, por el Sr. Presidente de la República, fué como todos los suyos, muy sencillo, y muy práctico. Después de haber dado las gracias á las autoridades y al pueblo de Santa Fé, así como á la Dirección de los caminos de fierro del Distrito, enumeró las ventajas que resultan al país de la extención de las vías herradas que actualmente forman una red de 12,000 kilómetros y concluyó manifestando la esperanza de que la Compañía, con la explotación de la nueva línea, obtendría buenos resultados.

Después de atronadores y prolongados aplausos, el Sr. Ingeniero Arozarena, hizo uso á su vez de la palabra en nombre de M. Mac Lean, director de la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, que le encomendó *brindase* por la salud del Sr. Presidente, lo que hacía, dijo el Sr. Arozarena, con el mayor placer, aunque quizá sin elocuencia, porque él había estudiado para trabajar y no para hablar; pero que para desear muchos y felices años de vida al general Díaz no era necesario ser un gran orador, porque un mudo podría hacerlo.

Entonces el Sr. Presidente dirigiéndose al modesto orador y á M. Mac Lean, dijo estas notables palabras:

«Los hombres que como ustedes, trabajan mucho y hablan poco, son los que México necesita.»

* *

Dijimos al comenzar este artículo, que esa frase quedaría para siempre inscrita en la historia del país y en la del General Díaz, y al terminar lo repetimos, porque tanto en la política como en la industria, no son los que mejor hablan los que pue-

den ser más útiles á la Nación, sino los hombres prácticos, los trabajadores, que, como los que forman el actual Gobierno, marchan, y marchan siempre adelante, traducíndose día por día sus esfuerzos y su inteligencia, en hechos útiles, en hechos tangibles, en progreso.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Presidencia del C. Zerón.

Persentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha de ayer, remitiendo las iniciativas de leyes de presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el próximo año de 1898. No traen parte positiva, advirtiéndose solamente, que la iniciativa de ingresos es igual á la ley vigente marcada con el número 713, con solo las siguientes modificaciones:—En la fracción XIV del artículo 1° no están comprendidos en el descuento del 4 p³ de sus respectivos haberes los funcionarios y empleados del Estado, sino solo los municipales: en el art. 5° se previene que á los establecimientos de pulques ó alcoholes podrá el ejecutivo señalar por derecho de patente hasta un 100 por 100 para el municipio respecto de lo señalado para el Estado; y en el art. 10 se expresa que dicho derecho de patente podrá pagarse por semanas ó por quincenas por los giros de carnes ó pulques al por mayor; pero siempre adelantado, sufriendo los morosos los recargos de ley.—La iniciativa de presupuesto de egresos es igual á la ley vigente marcada con el número 714; pero quedando ya hecho un descuento del 4 p³ en los respectivos haberes de los funcionarios y empleados del Estado, y por consiguiente, consignada solo la parte líquida que actualmente están recibiendo, para que en lo sucesivo se pague por completo la suma consignada en dicho presupuesto.—Se mandaron pasar ambas iniciativas á la comisión de hacienda.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Arias, Armijo, Buena, Cravioto A., Cravioto R., Salinas, y Zerón. Faltaron los CC. Andrade F., Andrade T., Barredo y Cravioto P.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado presidente.—*Julio Armijo*,—diputado secretario.—*Antonio Buena*, diputado secretario.

Es copia, Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 7 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Presidencia del C. Zerón.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 3 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 1° del corriente, contestando de enterado del nombramiento de oficios para la mesa de esta legislatura, verificado el 31 de Agosto.—A su expediente.

De las legislaturas de los Estados de Jalisco y Guerrero, fechadas el 1° del corriente, participando ambas la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Se dio segunda lectura al dictamen presentado por la comision de justicia el 15 de Mayo del corriente año, en el que se acepta la iniciativa del ejecutivo referente á que los negocios civiles sean dirigidos por abogados.—Se señaló para su discusion el día 14 del corriente, mandándose copia y aviso al ejecutivo y al tribunal superior.

Se levantó la sesion, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Cravioto A., Cravioto R. y Zerón. Fallaron los CC. Andrade T., Armiño, Barredo, Cravioto P. y Salinas.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado presidente.—*Antonio Baena*, diputado secretario.—*Agustin Alberto Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 10 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

VARIAS NOTICIAS.

HOGAR DE DUELO.

A las 11 p. m. del 16 del actual falleció la niña Emilia Mateos, cuando comenzaba á sonreírle la vida. Después de veinte y tres días de penosa enfermedad, sucumbió Emilia dejando el más espantoso vacío en el seno de su familia. Nosotros que la estimamos sinceramente enviamos un sentido pésame al Sr. Magistrado D. Manuel Mateos y á su respetable esposa, inconsolables padres de la pobre niña que tan temprano pagó tributo á la naturaleza.

IMPORTANTE.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Sección 3ª—Circular núm. 31.

En vista de las dificultades que se han presentado para la devolución de las estampillas á los solicitantes de concesiones mineras, en los casos en que no se aprueban los expedientes y no se expiden los títulos respectivos ó en los de desistimiento de los mismos solicitantes, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar que desde la fecha en que reciban esta circular, los agentes se abstengan de recibir y de pedir á los solicitantes las estampillas que han de fijarse en los títulos de las minas cuyas solicitudes de concesión están tramitándose ó que se presenten para su tramitación, debiendo advertir los agentes á los solicitantes que se abstengan éstos también por su parte de enviar á esta Secretaría anticipadamente estampillas para la legalización de títulos de minas, las cuales se pedirán por esta Secretaría á los solicitantes, directamente ó por conducto de los agentes, cuando los expedientes hayan sido aprobados y acordada la expedición de los respectivos títulos, quedando así modificada la prevención del artículo 35 del Reglamento.

Lo que comunico á vd. para su cumplimiento.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 1º de 1897.—*Fernández Leal*.—Al C.

GRACIAS

Por el ejemplar del alegato producido por el Sr. Lic. Don José N. Macías, patrono del Sr. Don Ignacio Torres Adalid, en el juicio hipotecario que siguió contra Don José Mariano Grajales. El trabajo del Sr. Macías es sólido y correcto.

LA AGENCIA DE MINERIA

De esta ciudad, en el mes de Agosto del corriente año, recibió cinco solicitudes de concesiones mineras por 24 hectáreas ó pertenencias, siendo una en Omitlán, una en el Arenal, una en el Mineral del Chico, una en Pachuca y una en el Mineral del Monte.

Remitió al mismo Ministerio de Fomento las copias de siete expedientes de concesiones mineras por 43 hectáreas ó pertenencias pidiendo los respectivos títulos; y las copias de otros

tres expedientes pidiendo la declaración de caducidad, por la morosidad de los interesados.

Recibió del mismo Ministerio el título de la mina de plata Las Flores con cinco pertenencias, situada en el Mineral del Monte, para entregar al interesado C. Melquiades Montoya, que se haya ausente é ignorado.

Y tomó razón del título de ingeniero agrónomo del C. Alejandro Brambila.

La Agencia de tierras, no tuvo ningún negocio en dicho mes de Agosto.

FUNDACION DE UN BANCO CON \$500,000 ORO.

A pesar de la baja de la plata el movimiento comercial y financiero de México continúa aumentando diariamente y los capitalistas extranjeros siguen teniendo fé ciega en el porvenir financiero de este país.

Ultimamente acaba de ser registrado en Londres el *Western Banking Company of Mexico Limited* con un capital de 100,000 libras esterlinas. El principal organizador de esta nueva empresa es el Sr. Don Sebastián Camacho, que es el presidente de la Compañía.

A las anteriores líneas que pertenecen al "Nacional" debemos agregar, que según nuestras noticias diversos capitales europeos vendrán próximamente á la República.

«EL MINERO MEXICANO.»

Este semanario de Minería é Industria publica en su último número los siguientes artículos:

Las Piedras Preciosas y la Ciencia Actual.—El Tratamiento de los Minerales de Oro del Distrito de Guanaco, Desierto de Atacama, Chile. Por G. M. Barber.—Procedimientos para conservar la Madera.—La Ley de Zonas de Exploración. Por un Corresponsal de Sonora.—CHIHUAHUA.—El movimiento minero se ha activado de una manera notable en Santa Eulalia.—DURANGO.—La zona minera de Copalquín y Limón.—SINALOA.—El mineral del cerro Agudo.—La Enseñanza en las Escuelas de Ingenieros de Minas.—Continuará.

SUMARIO.

La teoría y la práctica en Agricultura, por L. Agricola.—Cultivos tropicales. El palo de Campeche, traducción de la obra de Nicholls.—El Pepino.—Conservación y repoblación de los bosques desde el punto de vista legal, por el Ingeniero Agustin Aragón.—Nueva máquina desfibradora.—El cultivo del trigo.—Consejos del Doctor. El chocolate.—Frutas evaporadas.—Aparición del «picudo» en la laguna.—Plantas económicas.—Miscelánea.

Este es el que corresponde al último número de nuestro colega *El Progreso de México*.

MEJORAS MATERIALES.

El Sr. Secretario de Gobernación ha recibido los siguientes telegramas:

«Depositado en Zimapan el 16 de Septiembre de 1897 á las 12 y 15.—Recibido en Pachuca.—Sr. Secretario de Gobernación:

Hónrome en participar á V. para conocimiento del C. Gobernador del Estado que hoy en honor del 87º aniversario de nuestra Independencia Nacional, ha quedado inaugurada al servicio público una banqueta de 45 metros de longitud por 1 metro 70 centímetros latitud en la plazuela 5 de Mayo de esta ciudad.—*José Luis Lechuga*.

Depositado en Zacualtipán el 16 de Septiembre de 1897 á las 7 00.—Recibido en Pachuca.—Sr. Secretario de Gobernación:

Conmemorando aniversario de nuestra emancipación política se verificó hoy la nomenclatura de las calles de esta villa solemnizándose con entusiasmo, me honro participarlo á Ud para su superior conocimiento.—*Antonio Ita*."

COMERCIO INTERIOR.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45.cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.07 cs., frijol negro litro \$0.09 cs., frijol bayo litro \$0.09 cs., haba litro \$0.06 cs., arroz kilo \$0.20 cs., manteca kilo \$0.40 cs., sal del mar kilo \$0.04½ cs., café kilo \$0.50 cs., arvejon litro \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo \$0.56 cs., harina kilo \$0.11 cs., chile potle kilo \$0.48 cs., chile pasilla kilo \$0.50 cs., chile mulato kilo \$0.44 cs., azúcar blanca kilo \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo \$0.18 cs., azúcar triguena kilo \$0.18 cs., piloncillo kilo \$0.11 cs., garbanzo litro \$0.20 cs., aguardiente litro \$0.25 cs., carne de res kilo \$0.24.cs., carne de carnero kilo \$0.26 cs., carne de cerdo kilo \$0.54.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$2 00 cs., frijol los 100 litros \$6.19 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10 00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.56 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.46 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.50 cs., frijol hectólitro \$9.00 cs., garbanzo hectólitro \$8.00 cs., cebada hectólitro \$3.50 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$1.12 cs., harina kilo \$0.23 cs., sebo kilo \$0.22 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.28 cs., arroz kilo \$0.21 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.54 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id., pilón \$8.00 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs.kilo, café \$0.34 cs. id., azúcar \$0.38 cs. id., manteca \$0.44 cs. id., carne de res \$0.26 cs. id., carbón 11½ kilos por 5 cs.

PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 cs., arroz 100 kilos \$17.00 cs., café 100 kilos \$72.00 cs., carne de res 100 kilos \$20.00 cs., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 cs., carne de carnero 100 kilos \$21.25 cs., chile seco 100 kilos \$52 00 cs., chile verde 100 kilos \$34.00 cs., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 cs., frijol bayo 100 kilos \$12.25 cs., harina 100 kilos \$11.50 cs., jabón 1 caja \$6.87 cs., manteca 100 kilos \$48.25 cs., maíz 100 kilos \$7.00 cs., panocha 100 kilos \$13.00 cs., papa 100 kilos \$4.25 cs., sal 100 kilos \$3.37 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$4.50 cs., carga de frijol de 181 litros \$18.00 cs., carga de arvejon de 181 litros \$12.00 cs., carga de piloncillo de 690 kilogramos \$6.50 cs., manteca por 11 ½ kilogramos \$5.00 cs., carne de res por igual peso \$2.00 cs., chilpotle carga de 181 litros \$24.00 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejon los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6 00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

SEPTIEMBRE 15.

Termómetro á la sombra, máxima.....	190° C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	13.4
" al abrigo, máxima.....	17.3
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	16.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 25
Humedad relativa, media.....	66
Nubes, cantidad media.....	6.6
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	NE
" " máxima.....	12.6
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Medio nublado, algo ventoso y templado.	

SEPTIEMBRE 12.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19.5 C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	14.2
" al abrigo, máxima.....	17.4
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	16.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	57 ^{mm} 50
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 79
Humedad relativa, media.....	66
Nubes, cantidad media.....	3.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	N
" velocidad media (Metros por segundo).....	1.9
" " máxima.....	11.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

SEPTIEMBRE 17.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°3 C
" " " mínima.....	11.0
" " " media.....	13.1
" al abrigo máxima.....	16.5
" " mínima.....	15.2
" " media.....	16.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 23
Humedad relativa, media.....	71
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo)....	1.7
" " máxima.....	9.4
Lluvia, hora del principio.....	5.40
" " " fin.....	6.05
" altura en milímetros.....	4.3
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

SEPTIEMBRE 18.

Termómetro á la sombra, máxima.....	17°2 C
" " " mínima.....	10.3
" " " media.....	13.0
" al abrigo máxima.....	15.6
" " " mínima.....	14.8
" " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 88
Humedad relativa, media.....	71
Nubes cantidad media.....	8.6
" especie.....	NK
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.2
" " máxima.....	10.3
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	inap.
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Medio nublado, algo ventoso y fresco.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Braulio Carbajal, el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Rafael H. Loperena, en auto fecha primero del actual, discernió el cargo de tutor judicial de los menores Francisco, Jovita y Pascual Carbajal, al Sr. Fernando Fuentes, para que lo desempeñe con total arreglo á las facultades y obligaciones que á los de su clase conceden é imponen las leyes vigentes; mandó se haga la publicación respectiva en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, por tres veces consecutivas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Zacualtípán, Septiembre 2 de 1897.—*Adolfo Lémus*, S. 3—3
Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1897.—Recibido, Septiembre 10 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

En el expediente del juicio testamentario á bienes del Sr. Sixto Pérez, vecino que fué de Tlaxcoapan, promovido por la Sra. María Eluviges Camargo, el Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito, C. Lic. José Asiain, en auto fecha de hoy, discernió los cargos de tutor y curador del menor Epigmenio Félix Pérez á los Sres. Valentin Macotela y Nicanor Lavin, respectivamente, para que lo desempeñen con total arreglo á las facultades y obligaciones prescritas en los Códigos Civil y de Procedimientos, mandando se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar."

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

Tula de Allende, Septiembre 4 de 1897.—*Enrique R. Calderón*, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Gustavo Carbajal, el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Rafael H. Loperena, en auto fecha veintiocho del actual, discernió el cargo de tutor y curador judicial de los menores María, Guadalupe y Gustavo Mario Carbajal, respectivamente á los Sres. Ruperto Hernández Azuara y H. raelio Ibarra para que lo desempeñen con total arreglo á las facultades y obligaciones que á los de su clase conceden é imponen las leyes vigentes, mandó se haga la publicación respectiva en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México por tres veces consecutivas.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

Zacualtípán, Agosto 30 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Septiembre 3 de 1897.—Recibido, Septiembre 10 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Don Juan Ramírez, vecino que fué del pueblo de San Marcos de esta jurisdicción, el Sr. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de fecha cinco del mes actual ha discernido al C. Jesús Terán Siavedra el cargo de tutor de los menores Pilar y María Ramírez, confiriéndole las facultades é imponiéndole las obligaciones consiguientes al cargo conforme á la ley, con relevación de fianza por ser interino su encargo y no tener que administrar bienes. Mandó se expitan al interesado los testimonios ó copias certificadas que pidiere y fueren de darse y que se publique el discernimiento en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tula de Allende, á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*José M. Arcia*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En los autos intestamentarios del finado Ramón Chavela, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Manuel Pendás, Juez primero Conciliador suplente de esta Cabecera y sustituto del de 1ª Instancia del Distrito, mandó en auto de esta fecha, se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Abril 7 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—1
Secretaría de Gobernación.—Publíquese.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En el juicio intestamentario del finado Valente Chavela, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción; el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él, por auto fecha veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y siete, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Mayo 10 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—1
Secretaría de Gobernación.—Publíquese.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE MOLANGO.

CITACION.

Señora Francisca Hernández Cerecedo.

En la demanda que contra Ud. pone el C. Francisco Lozano, el C. Emilio Olguín, Juez 1º Conciliador de este Municipio con fecha treinta del mes próximo pasado dijo: vista la anterior comparecencia, é ignorándose el domicilio de la Señora Francisca Hernández Cerecedo, de acuerdo con el art. 82 del Código de procedimientos civiles, cítese á dicha Señora por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, para que á las diez de la mañana del día diez y ocho de Octubre próximo, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado, á contestar la demanda que sobre pesos le promueve en juicio verbal el C. Francisco Lozano; apercibida de darse ésta por contestada negativamente si no concurre.—*Emilio Olguín*.—*Francisco Castillo M.*, Secretario.

Lo que hago saber á Ud. por el presente para que surta sus efectos legales.

Molango, Septiembre 1º de 1897.—*F. Castillo Martínez*, Secretario. 6—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Septiembre 3 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

RICARDO P. PAGLE.—NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, cónyuge supérstite, legatarios y acreedores de la finada Sra. Concepción Flores de Guerrero.

El C. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de intestado de dicha Señora, ha señalado las diez de la mañana del día primero de Octubre próximo entrante, para que dé principio la diligencia de inventarios solemnes.

Lo que hago saber á Vds. citándolos por medio del presente, que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Ricardo P. Tagle*, N. P. 3—1

Secretaría de Gobernación.—Publíquese.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En el juicio intestamentario del finado Francisco Vera, vecino que fué de Soyatla de esta jurisdicción, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera instancia de éste Distrito, que conoce de él, por auto fecha dos de Octubre de mil ochocientos noventa y seis ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Mayo 10 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—1
Secretaría de Gobernación.—Publíquese.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

En el juicio del intestado Jesús Hernández, originario de esta Villa y vecino que fué de la Ranchería de Tepesco, el Juez 2º Conciliador propietario Crescencio Olivares que conoce de él, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, á todos los que se crean con derecho á la herencia, ya como herederos ó como acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten á deducir el que les corresponda.

Lo que se hace saber para los efectos consiguientes.

Zacualtipán, Octubre 23 de 1896.—*Antonio Espindola*, Secretario. 3—1

Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Lic. Pedro O. Hernández, Juez segundo de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio intestamentario de la Sra. Teresa Andrade de Chaviato, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios, cuyo derecho deberán deducir ante este juzgado dentro de treinta días que se contarán desde la fecha de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Septiembre 4 de 1897.—*Domingo Ibarra* S. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

En el juicio que se sigue en este juzgado sobre la quiebra del comerciante Don Antonio Sánchez vecino que fué del municipio de Tepeji del Río de la jurisdicción de este Distrito, el Sr. Lic. José Asiain Juez de 1ª Instancia que ahora conoce de él, proveyó el auto siguiente:

"Tula, Julio cinco de mil ochocientos noventa y siete.—Agréguese los periódicos presentados, y como se pide en la notificación anterior, hágase a los acreedores la provención mandada en el auto de ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, debiendo contarse el término del emplazamiento que se fija en dicho auto respecto de los que deben ser citados por medio de los periódicos, desde la fecha en que se haga la última citación, que por tres veces consecutivas se verificará en el "Periódico Oficial" del Estado. Notifíquese. El señor Juez lo decretó y firmó.—Doy fé.—José Asiain.—José M. Arcia, Secretario.—Rúbricas.

"Tula, Noviembre ocho de mil ochocientos noventa y cuatro.—Prevéngase a los acreedores que figuran en la lista de fojas diez frente, presenten a este juzgado los justificantes de los créditos, dentro del término de diez días, que se contarán desde la fecha en que reciban la notificación de este auto; librándose para este efecto los exhortos respectivos respecto de las personas que residieren fuera del Distrito, y de las que se averiguará su domicilio por los medios posibles. Con fundamento del artículo 1,437 del Código de Comercio, lo decretó y firmó el señor Juez hasta esta fecha que fué expensada la estampilla de esta foja.—Doy fé.—E. Barranco Pardo.—José M. Arcia, Secretario.—Rúbricas."

Lo que se hace saber a los Sres. Pesquera Sucesores, Andrés Trueba, Felipe Zaldivar, Valentín El Coro y Ca, F. Dallet, B. Roves y Ca Sucesores, Juan A. Acebes Santiago Machin, Jesús Sánchez y a la Sra Guadalupe Portilla de Pugibet, por medio del presente edicto, a efecto de que surta los efectos de notificación en forma como lo previene el artículo 1,070 del Código de Comercio, en virtud de ignorarse el domicilio de las personas indicadas.

Tula de Allende, Julio 6 de 1897.—José M. Arcia, S. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y seis a razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Septiembre 16 de 1897.—Jaime Abraham, S. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

Sociedad Anónima.

—MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración en sesión de hoy, acordó decretar el cobro de la 7ª, 8ª y 9ª exhibición pagaderas respectivamente en los primeros quince días de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año a razón de veinticinco centavos por acción que pagarán los señores accionistas en esta ciudad en el despacho de la negociación portal de la Constitución núm. 16 y

en México al Sr. Don Pablo Larqué calle de la Capoa núm. 10.

Nota: Se suplica a los señores accionistas hagan el pago de sus exhibiciones con puntualidad para no incurrir en la pena que establece el artículo 7º de los estatutos.

Pachuca, Septiembre 12 de 1897.—Manuel Madrigal, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en el barrio de Guerrerito de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad de Tomás Islas, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto las diez de la mañana del día veintidos del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$200.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Septiembre 8 de 1897.—Vicente Madrid. 3—3
Recibido, Septiembre 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana de la propiedad del Sr. Rafael Téllez, sita en el barrio de Pantaza del municipio de Mineral del Monte de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día diez y siete del actual, en los estrados de esta oficina, y será postura legal en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$270.00 que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción de ley.

Pachuca, Septiembre 9 de 1897.—Vicente Madrid. 3—3
Recibido, Septiembre 10 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

—PRIMERA ALMONEDA.—

En los términos de la facultad económico-coactiva, esta Administración rematará el próximo día veintisiete del mes en curso, a las once a. m., una finca urbana del C. Francisco Cuapillo, ubicada en términos del municipio de Cuautepéc, bajo la inteligencia de que la estimación fiscal del predio es de un mil ciento setenta pesos (\$1,170.00) y se admitirán posturas por ochocientos setenta y siete pesos cincuenta centavos (\$877.50)

Tulancingo, Septiembre seis de mil ochocientos noventa y siete.—Enrique Gutiérrez. 3—2
Recibido, Septiembre 14 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.

Se convocan postores por cuarta vez al remate de un terreno denominado "El Diezmo" situado en el cuartel Guerrero de esta villa embargado a la Sra. Magdalena Benítez por adeudo de contribuciones, señalándose para el efecto las diez de la mañana del 17 del actual en los estrados de esta oficina, en la inteligencia de que será admitida la postura que llegue a las tres cuartas partes de la cantidad de \$510.30 es. que resulta, hechas las deducciones de ley del valor que fiscalmente representa.

Jacala, Septiembre 9 de 1897.—F. Alcántara. 1—1
Recibido, Septiembre 18 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en el barrio de Aguatoche del Municipio de Mineral del Monte, de este Distrito de la propiedad de la Testamentaria de Ignacio Paz, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las cuatro de la tarde del día diez y siete del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$360.00 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, la deducción de ley.

Pachuca, Septiembre 9 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Septiembre 10 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día veintiuno del corriente mes, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en el barrio de Aguatoche de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad de Guadalupe Morales, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de... \$362.00 en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Septiembre 7 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Septiembre 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las cuatro de la tarde del día veintidos del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la calle de "Tabaqueros" número 59, del municipio de Mineral del Monte de este Distrito de la propiedad de la testamentaria de Don Manuel González, en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de... \$425.00 en que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Septiembre 8 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Septiembre 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día quince del actual tendrá verificativo, en los estrados de esta oficina la tercera almoneda en calidad de remate de dos balanzas de metal amarillo con platillos y columnas del mismo metal valorizadas en \$30.00 y \$45.00 respectivamente, embargadas al C. Leovigildo Olivares por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor dado á cada una, previa deducción de un segundo diez por ciento.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Septiembre 8 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Septiembre 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día veintitres del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una máquina de coser, de melio taller, de la propiedad del C. Marciano Bustamante, embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en el acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$20.00 en que fué justipreciada dicha máquina.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Septiembre 9 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Septiembre 10 de 1897.—*Quiroz.*

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla

del Dr. AYER

Purifica la sangre

Abre el Apetito

Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y

en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

¡Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

AGENCIA

—DE ENCARGOS.—

AGENCIA DE ENCARGOS.

Esta Agencia ha entrado al cuarto año de existencia. No es ya un negocio experimental, sino una institución de utilidad evidente para cuantos residen fuera de la Capital ó que residiendo en ella no quieren molestarse. Continuamos ocupándonos de todo negocio, grande ó pequeño, fácil ó difícil y de toda naturaleza. Nuestros servicios, siempre inteligentes y oportunos, no tienen excepción para nada ni para nadie. Servimos á todos y para todos, disponiendo de un personal que adecuamos á cada caso. Hemos desempeñado ya más de tres mil negocios de naturaleza variadísima. No debe vacilarse en ocuparnos, dudando si podremos hacer ó hallar tal ó cual cosa, porque una larga experiencia nos hace saber dónde, cómo y con quien se hacen los negocios en México. Este es el secreto de nuestro éxito. Lo único que exigimos siempre es que con cada carta se nos envíen cincuenta centavos en timbres postales, para garantizar el trabajo preliminar de nuestro informe y que se nos pague, precisamente con la orden, los fondos necesarios para ejecutarla. Por \$5 al mes desempeñamos cuantos encargos se ofrezcan á cualquier persona, lo cual es un recurso utilísimo para los Comedores Comisionistas foráneos. Además, como abonamos el \$3 mensual por las cantidades que se dejan en nuestro poder, nuestros servicios pueden resultar absolutamente gratis á las personas con quien tengamos cuenta corriente. Envío inmediato de prospectos al que los pida. Dirección: David Camacho, México, D. F., Agencia de Encargos "Rincón de las Plumas", ó al artado Postal núm. 307. Teléfono 184

—DE ENCARGOS.—

AGENCIA